

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el anterior escrito y su respectivo asunto, sírvase proveer.
Santiago de Cali, 10 de noviembre de 2022 (jlco)


Janeth Lizeth Carvajal Oliveros
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. Gloria Inés Diosa Holguín vs. Municipio de Santiago de Cali. Rad. 2020-00261-00.

AUTO No. 1837

Santiago de Cali, diez (10) de noviembre dos mil veintidós (2022)

Mediante correo que antecede la parte actora aporta la constancia de remisión del correo para notificación de la convocada en litis MARGOTH PEREZ DIAZ en la dirección electrónica yurivarelaperez@gmail.com, mas omite allegar el acuse de recibo del mismo o medio por el que se pueda constatar el acceso del destinatario al mensaje, para los fines previstos en el artículo 8 de la Ley 2213/22; así las cosas se

RESUELVE:

Requerir a la parte actora aporte al proceso el acuse de recibo del correo electrónico enviado a la litis o cualquier otro medio por el que se pueda constatar el acceso de la destinataria al mensaje, para los fines previstos en el artículo 8 de la Ley 2213/22

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **975e3a4a610f0751e6ac80a740f2f1c3c7c8be1cac012621da924adf73d9b018**

Documento generado en 11/11/2022 11:16:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>